PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ
Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro – PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN N° 19.-

Coronel Oviedo, 10 de agosto de 2.011.-

VISTO: El Acta N° 16 de fecha 10 de agosto del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.-

RESUELVE:

Art. 1°: Declarar desierto el llamado a contratación por la vía de la excepción para mantenimiento de la camioneta Tipo Mini Bus Hyundai H – 1 de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, PAC N° 216.179 atendiendo que la empresa AUTOMOTOR S.A., no ha presentado su sobre de ofertas en la fecha de apertura.----------

Art. 2°: Disponer la elaboración de una circular, a través de la cual se recuerda la vigencia de lo establecido en el Capítulo IV del Manual de Procedimientos Administrativos.----------

Art. 3°: Diferir el estudio de la nota presentada por la C.P. Norma Monges, Jefa de Sección de Patrimonio y Suministro, donde solicita la desafectación del comisionamiento a la Oficina de Patrimonio y Suministro de la funcionaria Fulvia Rodríguez Duarte.----------

Art. 4°: Diferir el estudio de la nota presentada por la funcionaria C.P. Fulvia Rodríguez Duarte, Técnico Jurisdiccional de Contaduría de los Tribunales y comisionada al Departamento de Patrimonio, donde solicita su comisión a la Sección de Ingresos Judiciales.----------

Art. 5°: Diferir el estudio de la nota presentada por el funcionario Hugo Rafael Mendoza, Técnico Administrativo III, funcionario de la Sección de Patrimonio y Suministro, donde solicita su comisión a la sección de Estadísticas Penales.----------

Art. 6°: Diferir el estudio de la nota presentada por la Defensora Pública Marian Bernal Soto, donde solicita que la funcionaria Jazmín Alejandra Bernal Soto, sea comisionada a la Defensoría Pública a su cargo.----------

Art. 7°: Diferir el estudio de la nota presentada por el funcionario Rubén Galeano, Asistente Administrativo, donde manifiesta que desde el mes de mayo del 2.009 hasta la fecha se encuentra cumpliendo funciones en el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno, a fin de regularizar su situación solicita su comisión al Juzgado mencionado.-

Art. 8°: No hacer lugar a lo solicitado por la Abog. Zenobia Frutos, Jueza de la Niñez y la Adolescencia, donde solicita la comisión de la funcionaria Mónica Graciela Ramírez, a su lugar de origen, por no existir una comisión anterior.----------

Art. 9°: Elévese a la Excma. Corte Suprema de Justicia, la nota presentada por la funcionaria contratada Natalia Marylin Burgos Miltos, donde solicita

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ABOG. FELIPE SANTIAGO VAZQUEZ ALVARENGA

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

ABOG. ELIZARDO MONGES SAMUDIO

RESOLUCIÓN N° 19.-

Coronel Oviedo, 10 de agosto de 2.011.-

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

prolongación de la salida anticipada por motivos de lactancia, por prescripción médica.----------

Art. 10°: Téngase presente la nota presentada por el Abog. Feliciano Brizuela Alvarenga, informando sobre las actividades realizadas en el marco del Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales.----------

Art. 11°: Hacer lugar a lo solicitado por el Abog. Gustavo Estigarribia, Juez de Paz de José Domingo Ocampos, con respecto al cambio de local del Juzgado de Paz a su cargo.----------

Art. 12°: Disponer el traslado, por el plazo de cinco días, a la funcionaria Andrea Concepción Riquelme Mendoza, de la nota de fecha 29 de julio de 2011, presentada por la Lic. Irene López.----------

Art. 13°: Autorizar el pago de viático de dos jornales, **Gs. 127.556 (Guaraníes ciento veintisiete mil quinientos cincuenta y seis)**, al funcionario **Pedro Miguel Escobar**, con C.I. N° 1.165.015, en concepto de alimentación, por el viaje realizado en fecha 25 de julio del año en curso, a la ciudad de Asunción, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú. **Peaje: Gs. 10.000 (Guaraníes diez mil).**----------

Art. 14°: Autorizar el pago de viático de cuatro jornales, **Gs. 306.132 (Guaraníes trescientos seis mil ciento treinta y dos)**, a la **Abog. Alicia Brizuela**, con C.I. N° 1.372.773, en concepto de alimentación, por interinar el Juzgado de Paz de R. I. 3 Corrales, los días: lunes 11 y 25 de julio del año en curso, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 15°: Autorizar el pago de viático de ocho jornales, **Gs. 510.224 (Guaraníes quinientos diez mil doscientos veinticuatro)**, al funcionario **Celso Ramón Aquino**, con C.I. N° 4.121.043, en concepto de alimentación, por los viajes realizados en las siguientes fechas: 22, 29 de junio, 01 y 11 de julio del año en curso, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú. **Peaje: Gs. 35.000 (Guaraníes treinta y cinco mil).**----------

Art. 16°: Autorizar el pago de viático de seis jornales, **Gs. 382.668 (Guaraníes trescientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho)**, a la **Abog. Lilian Rocío Molas**, con C.I. N° 1.419.468, en concepto de alimentación, por los viajes realizados en las siguientes fechas: 13 de mayo y 24 de junio del año en curso, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 17°: Autorizar el pago de viático de dos jornales, **Gs. 127.556 (Guaraníes ciento veintisiete mil quinientos cincuenta y seis)**, al funcionario **Pedro Miguel Escobar**, con C.I. N° 1.165.015, en concepto de alimentación, por el viaje realizado en fecha 29 de julio del año en curso, a la ciudad de Asunción,

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ABOG. ELIZABETH MONGES SANUDIO

ABOG. FELICIANO BRIZUELA ALVARENGA

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 19.-

Coronel Oviedo, 10 de agosto de 2.011.-

por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú. **Peaje: Gs. 10.000 (Guaraníes diez mil).**----------

Art. 18°: Autorizar el pago de viático de doce jornales, **Gs. 1.148.004 (Guaraníes un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatro)**, al **Abog. Julio Solaeche Paniagua**, con C.I. N° 701.049, en concepto de alimentación, por los viajes realizados en las siguientes fechas: 121, 25, 27 de mayo, 01, 14 y 29 de junio del año en curso, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 19°: Téngase presente la nota presentada por el Lic. Miguel Martínez, remitiendo el informe de evaluación del Cnel. Oviedo y Caaguazú, como asimismo los informes financieros de control y evaluación presupuestaria correspondiente a los meses de mayo y junio de 2011.----------

Art. 20°: Autorizar el pago de viático de dos jornales, **Gs. 127.556 (Guaraníes ciento veintisiete mil quinientos cincuenta y seis)**, a los siguientes funcionarios: , **C.P. Orlando Ruiz Bogado**, con C.I. N° 1.958.208 , **Vidal Ortiz Recalde**, con C. I. N° 946.042, **Celso Ramón Aquino**, con C.I. N° 4.121.043, en concepto de alimentación, por el viaje realizado en fecha 05 de agosto de 2011, a la ciudad de Villarrica, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 21°: Autorizar el servicio de reparación del vehículo de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, marca Mitsubishi L200, según Nota de Presupuesto N° 002494, **de Gs. 650.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta mil)**, de fecha 01 de agosto del año en curso, remitida por la firma Mecánica Genes de Leandro Genes.----------

Art. 22°: Autorizar el pago de viático de tres jornales, **Gs. 191.334 (Guaraníes ciento noventa y un mil trescientos treinta y cuatro)**, al funcionario **Gustavo Daniel Fernández Escobar**, con C.I. N° 3.621.629, en concepto de alimentación, por el viaje realizado en fecha 28 de julio del año en curso, a la ciudad de Asunción, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 23°: Diferir el estudio de la nota presentada por la Lic. Zulma Sanabria, reiterando su solicitud de un funcionario con equipo informático.----------

Art. 24°: Autorizar el pago de viático de ocho jornales, **Gs. 765.336 (Guaraníes setecientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y seis)**, a la **Abog. Olga Elizabeth Ruiz González**, con C.I. N° 853.295, en concepto de alimentación, por los viajes realizados en las siguientes fechas: 20, 27 de junio, 01, 25 de julio del año en curso, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

DR. CARLILE V. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

ABOG. ELIZARDO MONGES SAMUDIO

RESOLUCIÓN N° 19.-

Coronel Oviedo, 10 de agosto de 2.011.-

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL – PRESIDENCIA – Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro

Art. 25°: Autorizar el pago de viático de seis jornales, **Gs. 574.002 (Guaraníes quinientos setenta y cuatro mil dos)**, a la **Abog. Nimia Ferreira - Guanes**, con C.I. N° 491.415, en concepto de alimentación, por los viajes realizados en las siguientes fechas: 31 de mayo, 16 y 27 de junio del año en curso, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 26°: Autorizar el pago de viático de dieciséis jornales, **Gs. 1.530.672 (Guaraníes un millón quinientos treinta mil seiscientos setenta y dos)**, al **Abog. Ángel Eugenio Fiandro**, con C.I. N° 281.045, en concepto de alimentación, por los viajes realizados en las siguientes fechas: 3, 29 de abril, 17, 31 de mayo, 3, 16 de junio, 15 y 25 de julio del año en curso, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 27°: Autorizar el pago de viático de dos jornales, **Gs. 127.556 (Guaraníes ciento veintisiete mil quinientos cincuenta y seis)**, a cada uno de los siguientes funcionarios: **Verónica Ojeda**, con C.I. N° 4.190.619, **Vidal Ortiz**, con C.I. N° 946.042 y **Néstor Flores**, con C.I. N° 3.534.405, en concepto de alimentación, por el viaje realizado en fecha 04 de agosto del año en curso, a Raúl Arsenio Oviedo y Tembiaporá, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 28°: Autorizar el pago de viático de dos jornales, **Gs. 127.556 (Guaraníes ciento veintisiete mil quinientos cincuenta y seis)**, a la funcionaria **Gloria E. Sanabria Serafini**, con C.I. N° 2.359.582, en concepto de alimentación, por el viaje realizado en fecha 04 de agosto del año en curso, a Raúl Arsenio Oviedo y Tembiaporá, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú. **Peaje: Gs. 20.000 (Guaraníes veinte mil).**----------

Art. 29°: Disponer que la funcionaria Karen María Belén Vargas Velázquez, cumpla funciones en la Oficina de Estadísticas Judiciales, a cargo de la Jefa de Sección, Sandra Carolina Mereles.----------

Art. 30°: Téngase presente la nota presentada por la Dra. Ana Rosa Aquino González, referente a la carta oferta del inmueble propiedad de la sociedad "TESAIRA S.A.", situado en el Municipio de Caaguazú, que consta de una superficie de 800 m2, dos plantas, sede actual del Poder Judicial, por un total de 10.000.000 de Gs., desde setiembre de 2011 a diciembre de 2012.----------

Art. 31°: Autorizar el pago de la Factura N° 001-002-0019510 de **Gs. 2.098.470 (Guaraníes dos millones noventa y ocho mil cuatrocientos setenta)**, de fecha 05 de agosto de 2011, remitida por la firma SERVI SYS S.R.L., por los servicios de correo privado correspondiente al mes de julio de 2011.----------

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ABOG. FELICIANO BRIZUELA ALVARENGA
ABOG. ELIZARDO MONGES SAMUDIO

DR. CARLILE W. GAUTO S.
JUEZ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ
Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011

Abog. Gloria Sanabria
Secretaría Presidencia

RESOLUCIÓN N° 19.-

Coronel Oviedo, 10 de agosto de 2.011.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL – PRESIDENCIA – Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro

Art. 32°: Autorizar el pago de viático de seis jornales, **Gs. 382.668 (Guaraníes trescientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho)**, al funcionario **Pedro Miguel Escobar**, con C.I. N° 1.165.015, en concepto de alimentación, por los viajes realizados en las siguientes fechas: 03, 05 y 08 de agosto del año en curso, a la ciudad de Asunción, por motivos laborales, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú. **Peaje: Gs. 30.000 (Guaraníes treinta mil).**----------

Art. 33°: Autorizar el pago de viático de ocho jornales, **Gs. 510.224 (Guaraníes quinientos diez mil doscientos veinticuatro)**, al funcionario **Nicolás Benjamín Ocampos**, Chofer del Poder Judicial de San Pedro, con C.I. N° 3.937.003, en concepto de alimentación, por los viajes realizados en las siguientes fechas: 27 de junio, 11 de julio, 01 y 08 de agosto de 2011, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 34°: Téngase presente el Memorándum presentado por la Arq. Susana Narváez, presentando el proyecto de ampliación de oficinas del Palacio de Justicia.----------

Art. 35°: Disponer que la Lic. Angélica María Ortiz, informe sobre la solicitud de viático presentada por el viaje realizado en fecha 29 de abril del año en curso a la ciudad de Asunción, teniendo en cuenta la hora figurada en la boleta de peaje (06:13) y la hora de registro de entrada en el lugar de trabajo en la misma fecha (06:50), asimismo solicitar a la Abog. Carmen Violeta Melgarejo, Jueza de la Niñez y la Adolescencia, la remisión de la copia del informe sobre el estudio Psicológico y Socio Ambiental de la señora Mirian Susana, elaborado por la Lic. Angélica María Ortiz, en la causa: "María Magdalena Espínola Salinas s/ Guarda".----------

Art. 36°: Declarar desierto el llamado a contratación directa para: **"Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados y del Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Coronel Oviedo"**, PAC N° 216.076, considerando que las ofertas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en las bases y condiciones del presente llamado. La declaración desierta del llamado se realiza, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30 inc. b de la Ley 2051/ 03 y el informe de evaluación N° 36 de fecha 10 de agosto de 2011, conforme consta la recomendación de los Miembros del Comité Evaluador Abog. Ronaldo Brítez, Lic. y C.P. Norma Monges y Lic. Alan Kennedy.--. Descalificar las ofertas presentadas por las empresas SERVICIO TÉCNICO J.C. DE JAVIER CABALLERO, FELIX RAÚL AYALA GODOY, CONSTRUVIP DE PEDRO RAMÓN VILLALBA, FRIO FER REFRIGERACIÓN DE DIANA MARTINEZ, SERVITEC REFRIGERACIÓN DE AMALIO BARRETO Y ENVING S.R.L, considerando que no han presentado documentos sustanciales para la validez de la oferta.----------

ABOG. ELIZABETH MONGES BARUDIO

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ABOG. FELICIANO ESCUELA ALVARENGA

DR. CARLILE V. GANTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ
Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 19.-

Coronel Oviedo, 10 de agosto de 2.011.

Art. 37°: Adjudicar en el llamado plurianual a contratación por la vía de la excepción para: **"Mantenimiento y Reparaciones de Ascensores del Palacio de Coronel Oviedo"**, PAC N° 216.166, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa: **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**, por un total de **Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco mil)**, incluidas todas las cargas que correspondan. Suscribir el contrato abierto con la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 27.500.000 (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco mil), con vigencia desde el 01 de octubre de 2011, hasta el 30 de de setiembre de 2013. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece en su Art. 33 inc. a)..... las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, "cuando el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", en concordancia con el decreto 21.909/03, Art. 70, primera parte que establece la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo siguientes condiciones: que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; y considerando el dictamen SUB UOC N° 007/2011, amparado en que la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., es la única firma certificada como distribuidor y representante en Paraguay de la marca OTIS, así como para instalar y dar mantenimiento a los equipos, partes y componentes de los mismos y además el Informe de Evaluación N° 35 de fecha 10 de agosto de 2011, conforme consta la recomendación de los Miembros del Comité Evaluador Abog. Ronaldo Brítez, Lic. y C.P. Norma Monges y Lic. Alan Kennedy.----------

Art. 38°: Disponer que la funcionaria Raimunda Itati Luchini, preste servicios en la Oficina de Atención Permanente, en el horario de 18:00 a 24:00 horas, conforme a la nota de la misma, a cargo del Jefe de Sección, Abog. Wilson Silva.----------

Art. 39°: Disponer que el Jefe de Sección de la Oficina de Atención Permanente, Abog. Wilson Silva, remita a la Presidencia, la nómina de funcionarios que prestan servicios en la dependencia a su cargo y la distribución de los mismos, de igual forma que informe la Encargada de Recursos Humanos, Lic. Irene López.----------

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ABOG. FELICIANO VELAZQUEZ ALVARENGA

ABOG. ELIZARDO MONGES SAMUDIO

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZU
Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011

RESOLUCIÓN N° 19.-

Coronel Oviedo, 10 de agosto de 2.011.-

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro – PRESIDENCIA

Art. 40°: Autorizar el pago de viático de cuatro jornales, **Gs. 382.668 (Guaraníes trescientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho)**, al Magistrado **Dr. Carlile Gauto Sanabria**, con C.I. N° 667.594, por los viajes realizados en fechas: 25 de julio y 08 de agosto del año en curso, a la ciudad de Asunción, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 41°: Aprobar la contratación de Leticia Andrea Armoa Martínez, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2011, según el siguiente detalle.----------

C.I N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Sueldo
4.066.012	Leticia Andrea Armoa Martínez	Auxiliar – Administración	1.507.484

Art. 42°: Autorizar la entrega de equipos informáticos a:----------

JUZGADO PENAL DE GARANTIAS	CANTIDAD	SECRETARIAS N°
GARANTIAS N° 1	02	1 y 2
GARANTIAS N° 2	02	3 y 4
GARANTIAS N° 3	01	5

Art. 43°: Autorizar la entrega de equipos informáticos a:----------

JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y LABORAL	CANTIDAD	SECRATARIAS N°
PRIMER TURNO	01	2
SEGUNDO TURNO	02	3 y 4

Art. 44°: Autorizar la entrega de equipos informáticos a:----------

JUZGADO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESC.	CANTIDAD	SECRETARIAS N°
PRIMER TURNO	02	1 y 2
SEGUNDO TURNO	01	3

Art. 45°: Autorizar la entrega de equipos informáticos a:----------

DEPENDENCIA	CANTIDAD
MEDICO FORENSE	01
ADM. SALA DE AUDIENCIA	01
DR. CARLILE GAUTO SANABRIA	01
DPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	01
ANDRES FLORES	01
ABOG. BLANCA BARRETO	01
DPTO. CONTRATACIONES	01
DPTO. TESORERIA	01

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ABOG. FELICIANO BENITEZ ALVARENGA

ABOG. ELIZABETH PONGES SAMUDIO

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

RESOLUCIÓN N° 19.-

Coronel Oviedo, 10 de agosto de 2.011.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTROL DE PERSONAL	01
PRESIDENCIA	01
DRA. MARIA DEL ROSARIO STANLEY	01
OFICINA DE PSICOLOGOS	01
DPTO. ANTECEDENTES JUDICIALES	02
DPTO. OBRAS CIVILES	01
PRESIDENCIA	01

Art. 46°: Autorizar la entrega de equipos informáticos a las siguientes dependencias de los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Caaguazú:----------

DEPENDENCIA	CANTIDAD
ABOG. JULIO SOLAECHE	01
CIVIL, COM. Y LABORAL, PRIMER TURNO	01
CIVIL, COM. Y LABORAL, SEGUNDO TURNO	01
JUZGADO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	01
GARANTIAS N° 1	01
GARANTIAS N° 2	01
GARANTIAS N° 2	02
ADMINISTRACIÓN	01
INGRESOS JUDICIALES	01
SERVICIO TECNICO FORENSE	01

Art. 47°: Autorizar la entrega de equipos informáticos a:----------

JUZGADOZ DE PAZ	CANTIDAD
NUEVA LONDRES	01
REPATRIACIÓN	01
MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ 3 DE FEBRERO	01
DR. CECILIO BAEZ	01
DR. DOMINGO MONTANARO	01
LA PASTORA	01
COLONIA SIMON BOLIVAR	01
VAQUERIA	01

Art. 48°: Autorizar la entrega de impresoras laser a:----------

DEPENDENCIA	CANTIDAD
ANTECEDENTES JUDICIALES	01
DEPARTAMENTO DE TESORERIA	01

Art. 49°: Autorizar la entrega de computadora portátil a:----------

DEPENDENCIA	CANTIDAD
PRESIDENCIA	01

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ABOG. ELIZARDO MONGES SAMUDIO

ABOG. FELICIANO ORTIZ VELA ALVARENGA

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZU
Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011

RESOLUCIÓN N° 19.-

Coronel Oviedo, 10 de agosto de 2011.-

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro – PRESIDENCIA

Art. 50°: Disponer que los equipos informáticos restantes pasan al Departamento de Patrimonio, para su posterior distribución.----------

Art. 51°: Rectificar el Art. 38 de la Resolución N° 16, de fecha 06 de julio de 2011, con respecto al N° de C.I. de la funcionaria Ana Mariela Leguizamón Galeano, debiendo ser lo correcto: C.I. N° 4.595.489.----------

Art. 52°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 53°: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Abog. Gloria Sanabria
Secretaria Presidencia

ABOG. ALEJANDRO MONGES SAMUDIO

ABOG. FELICIANO BRIZUELA ALVARENGA

DR. CARLILE W. GAUTO S.
PDTE. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL